



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA EMBERA-WOUNAAN
CONSEJO MUNICIPAL DE SAMBU

ACUERDO MUNICIPAL N°010-2025
(DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025)



POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE SAMBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL PROGRAMA FONDO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE SAMBU, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES QUE CONFIERE LA LEY; CONSIDERANDO:

Que la ley N°66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la ley 37 de 2009, tiene como objetivo principal garantizar la realización del proceso de la descentralización de la administración pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el gobierno central.

Que el gobierno Nacional Deposita a la cuenta de inversión de la Alcaldía de Sambú, la partida del año 2025 por un monto de 500,000.00 dólares. De los cuales el 25% es para funcionamiento de la alcaldía de Sambu (B/. 125,000.00) y el 75% (371,250.00) para inversión de proyecto en el distrito de Sambú, AMUPA 1% B/.3,750.00. cabe señalar que el presupuesto de funcionamiento es reforzado del uso de fondo en saldo del libro banco actualizadas B/. 39,777.32 Remanente de 2025 que hace un total de B/.164,637.32 para la vigencia 2026

Que la recaudación del impuesto corresponde exclusivamente al Ministerio de Economía de Finanzas que transferirá al aporte recaudado al municipio de Sambú. Que esta asignación se transferirá en forma de partida trimestrales dentro de los cinco días siguiente al convenio de lo trimestres correspondientes al cobro del impuesto.

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de funcionamiento e inversiones provenientes del fondo de impuestos de bienes inmuebles (IBI) asignado al Municipio de Sambú.

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: Aprobar como se aprueba el presupuesto de funcionamiento e inversiones para la descentralización del municipio de Sambú hasta el 31 de diciembre de 2026 por un monto de quinientos mil balboas con 00/100 (500,000.00). más los remanentes en saldo de 2025 B/. 39,777.32, que hace un total de B/.164,637.32 de funcionamiento vigencia 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Aprobar el presupuesto de ingresos de acuerdo con el detalle adjunto:

	Fondo de impuestos de bienes e inmuebles	Monto
1	FUNCIONAMIENTO 25%	125,000.00
2	INVERSION 75%	371,250.00
3	AMUPA (1%)	3,750.00
	TOTAL	500,000.00
4	REMANENTE EN SALDO DE FUNCIONAMIENTO 2025	39,777.32
	TOTALES	539,777.32
	SALDOS REMANENTES DE INVERSION POR VIGENCIAS 2026	
	SALDOS REMANENTE DE INVERSION VIGENCIA 2019 A	158,828.24
	SALDOS REMANENTES DE INVERSION VIGENCIA 2025	371,250.00





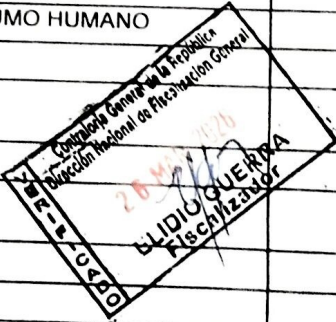
TOTAL, DE INVERSION530,078.24

TOTAL, GENERAL DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION1,069,855.56

VIGENCIA 2026

CLAUSULA TERCERO: Aprobar el presupuesto de ingreso acuerdo al detalle adjunto

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	ACUERDO DE PRESUPUESTO 010-2025 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
001	PERSONAL FIJO	65,400.00
050	XIII MES	5,449.95
071	CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL	11,770.90
072	CUOTA PATRONAL DEL SEGURO EDUCATIVO	1,177.20
073	CUOTA DE RIESGO PROFESIONAL	1,650.00
074	CUOTA PATRONAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO	196.20
091	SUELDOS	
099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,000.00
114	ENERGIA ELECTRICA	1,363.07
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	10,000.00
143	VIATICOS A OTRAS PERSONAS	-
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,600.00
162	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	00.00
172	SERVICIO ESPECIAL	30,670.00
180	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,200.00
183	MOBILIARIO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00
192	SERVICIOS BASICOS	-
201	ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	0.00
203	BEBIDAS	
214	PRENDA DE VESTIR	
221	DIESEL	300.00
223	GASOLINA	6,000.00
224	LUBRICANTES	6,000.00
232	PAPELERIA	0.00
	PINTURAS, COLORANTES Y TINTES	0.00
	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	0.00





55

275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00
280	REPUESTOS	1,500.00
320	EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO	0.00
350	MOBILIARIO DE OFICINA	1,000.00
380	EQUIPO DE COMPUTACION	0.00
392	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,500.00
646	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES	00.00
930	IMPREVISTOS	0.00
	TOTALES VIGENCIA 2026	125,000.00
	REMANENTE USO DE SALDO 2025	39,777.32
	TOTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. 2026	164,777.32

CLAUSULA CUARTO: Aprobar la estructura de personal de la alcaldía de Sambú de conformidad con el detalle adjunto:

001 PERSONAL FIJO-ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SAMBU

POSECION	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
1	CONDUCTOR DE VEHICULO	B/. 750.00	B/. 9,000.00
2	CONTADOR	B/. 1,000.00	B/. 12,000.00
3	COTIZADOR	B/. 800.00	B/. 9,600.00
4	PLANIFICADORA	B/. 1,500.00	B/. 18,000.00
5	SERVICIO ESPECIAL	B/. 3,000.00	B/. 27,000.00
6	ADMINISTRADOR DE EMPRESA	B/. 650.00	B/. 7,800.00
7	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	B/. 750.00	B/. 9,000.00
		B/. 8,450.00	B/. 92,400.00

CLAUSULA QUINTO: APROBAR EL 1% a la Asociación del Municipio de Panamá, como lo establece la ley 66 de octubre de 2015 en su artículo 48.

FONDO DE INVERSION	AMUPA 1%
B/. 375,000.00	B/. 3,750.00

Comisión General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización
25 MAY 2026
ELIDIO GUERRA
Fiscalizador

CLAUSULA SEXTO: Aprobar el presupuesto de Inversión para el Municipio Sambú en seis (6) proyectos que son de impactos para las comunidades del Distrito de Sambú.

PROYECTOS		COSTOS
1	Mantenimiento de camino rural en la señalización vial de la corretera principal de Sambú-Garachiné a Day Puru, Corregimiento de Río Sábalo, Distrito de Sambú.	50,000.00
2	Construcción de Grada e Iluminarias de la Cancha de Baloncesto de la comunidad de Bayamón, Corregimiento de Río Sábalo, Distrito de Sambú	50,000.00



ANC



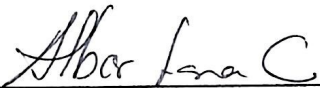
54

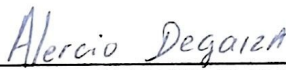
3	Construcción de Grada e Iluminarias de la Cancha de Fútbol en la comunidad de Puerto Indio, Corregimiento de Río Sábalo, Distrito de Sambú.	131,250.00
4	Construcción de Sanidad Básica en la Comunidad de Pavarando, Corregimiento de Jingurudo, Distrito de Sambú	50,000.00
5	Construcción de Sanidad Básica en la Comunidad de Condoto, Corregimiento de Jingurudo, Distrito de Sambú	40,000.00
6	Construcción de Sanidad básica en la Comunidad de Boca de Wina, (2 Etapa), Corregimiento de Jingurudo, Distrito de Sambú	50,000.00
	TOTAL	371,250.00

CLAUSULA SEPTIMO: Este acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en la Comunidad de Puerto Indio, Cabecera del Distrito de Sambú, Comarca Emberá Wounaan a los 29 días del mes de Diciembre de 2025.

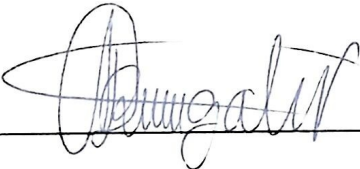
COMUNIQUESE Y CUMPLACE


R. ALBER LANA
Presidente del Concejo Municipal


Señor. ALERCIO DEGAIZA
Secretario del concejo Municipal



Alercio Degaiza
17-08-2026



H.A. DANIEL BERRUGATE
Alcalde del Distrito de Sambú

